



Consejo Federal de Educación

## Resolución CFE N° 223/14

Buenos Aires, 27 de mayo de 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado.

Que la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS ha convocado para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014 al Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación en el marco de las "Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios".

Que dado la relevancia del evento en el marco de las políticas educativas y científicas, se considera oportuna su declaración de interés educativo.

Que resulta necesario definir criterios comunes para justificar la asistencia de los asistentes a dicho evento.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Formosa, Santa Cruz, san Juan y Tierra del Fuego por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 57º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el "Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación", organizado por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 al 14 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, en el marco de los respectivos reglamentos jurisdiccionales, que a los participantes en dicho congreso no se les computarán las inasistencias en que incurrieran en sus actividades escolares.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

### Firman:

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE**